En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y siete** minutos del primer día de julio de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada María Angélica Zárate Flores, actuando como secretarios los diputados Ángelo Gutiérrez Hernández y Juan Ascención Calyecac Cortero; **Presidenta:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Diputados que integran la comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **Ángelo Gutiérrez Hernández,** dice**:** Diputada María Angélica Zarate Flores, Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández, Juan Ascención Calyecac Cortero, se encuentra la **mayoría** de los diputados que integran la Comisión Permanente; **Presidenta:** en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se informa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que esta Sexagésima Primera Legislatura se encuentra realizando las adecuaciones necesarias a la normatividad local a fin de garantizar el reconocimiento al matrimonio entre personas del mismo sexo; que presenta la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas. **3.** Primera lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se expide la convocatoria a las y los jóvenes tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016; que presenta la Comisión de Juventud y Deporte. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales; se somete a votación el contenido del orden del día, quiénes estén a favor, porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta**: Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;

secretaría: **cero** en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veinticuatro** de junio de dos mil dieciséis; en uso de la palabra el **Diputado Juan Ascención Calyecac Cortero** dice, con su permiso Presidenta Diputado propongo que la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta**: Se somete a votación la propuesta, por el ciudadano Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta**: Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera economice; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta**: De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -

Presidenta dice, para continuar con el segundo punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por el que se informa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que esta Sexagésima Primera Legislatura se encuentra realizando las adecuaciones necesarias a la normatividad local a fin de garantizar el reconocimiento al matrimonio entre personas del mismo sexo;** que presenta la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas; así como al voto particular que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel; enseguida el Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero,** dice: **CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. HONORABLE ASAMBLEA:** A esta Comisión de Igualdad de

Género y Contra la Trata de Personas, le fue turnado el expediente parlamentario número LXI 092/2016, el cual contiene el oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo, por el que se exhorta **a los Congresos Estatales, a que no prohíban el matrimonio de persona del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio;** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. En cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en cuanto al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XI, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria procede a dictaminar en base al siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** Mediante oficio de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, fue remitido a esta Comisión el expediente parlamentario número LXI 092/2016, el cual contiene el oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo, por el que se exhorta **a los Congresos Estatales, a que no prohíban el matrimonio de personas del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio;** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Con los antecedentes narrados, la Comisión que suscribe emite los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. …”. II. Por cuanto hace al artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, prevé las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”, así como para “cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”; respectivamente. III. Congruente con lo anterior,

entre otros, el artículo 48 fracción I del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala, señala que es a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la trata de Personas, a quien le corresponde “Efectuar los estudios y análisis de la legislación a efecto de proporcionar la equidad e igualdad de oportunidad entre los géneros y la definición de los mecanismos para su consecución”. Por ende, es de concluirse que la Comisión suscrita es COMPETENTE para dictaminar al respecto. IV. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que; En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. V. En este sentido, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. VI. De acuerdo a lo establecido en este precepto legal, se constituye una violación a la carta Magna el prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo y por ende al hablar de la prohibición de este matrimonio, nos conlleva a la prohibición de toda discriminación que sea motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. VII. A lo anterior, en junio del año pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determino que Cualquier ley que prohíba el matrimonio entre personas del mismo sexo es inconstitucional. VIII. Una vez que se ha descrito los preceptos constitucionales que han sido violados al prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo, es dable hacer del conocimiento y dejar en claro que la homosexualidad no es ni un trastorno, ni una enfermedad, sino una variante normal

de la orientación sexual humana, dejando entre ver que la inmensa mayoría de gays y lesbianas viven vidas felices, sanas, bien adaptadas y productivas, manteniendo relaciones permanentes con personas del mismo sexo. En términos psicológicos esenciales, estas relaciones son el equivalente de las relaciones heterosexuales. IX. Ahora bien la institución del matrimonio permite a los individuos con estas preferencias sexuales, un rango de beneficios que tienen un impacto favorable en su bienestar físico y mental, he incluso un gran número de niños están siendo criados actualmente por lesbianas y gays, tanto en parejas del mismo sexo como madres y padres solteros, investigación empírica que ha mostrado de manera consistente que los progenitores homosexuales no se diferencian de los heterosexuales en cuanto a sus habilidades parentales, y que sus hijos no muestran ningún déficit comparados con hijos criados por progenitores heterosexuales. X. Las políticas estatales que vetan el matrimonio entre personas del mismo sexo se basan exclusivamente en la orientación sexual como tales, son tanto una consecuencia del estigma históricamente asociado a la homosexualidad, como una manifestación estructural de ese vestigio. De permitir casarse a las parejas del mismo sexo, el Tribunal Supremo terminaría con el estigma anti-gay impuesto a través de su veto al derecho a casarse de estas parejas. Adicionalmente, permitir que se casaran les daría acceso al apoyo social que facilita y refuerza los matrimonios heterosexuales, con todos los beneficios psicológicos y físicos asociados con dicho apoyo, siendo de vital transcendencia en el desarrollo de las familias construidas entre parejas del mismo sexo, así como en el de las sociedades humanas.___ XI. Finalmente cabe hacer mención que la sexagésima primera legislatura se encuentra realizando los trabajos necesarios, así como las adecuaciones pertinentes a la legislación local, respecto al tema de matrimonio de personas del mismo sexo, esto con la finalidad de acatar lo solicitado mediante exhorto y así también de dictaminar lo correspondiente a diversas reformas realizadas por integrantes de la actual legislatura_Por los razonamientos antes expuestos, esta Comisión se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción I,7, 9 fracción III y 10 apartado “B” fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este dictamen; se informa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que la LXI Legislatura se encuentra realizando las adecuaciones correspondientes y necesarias a la normatividad local a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. **SEGUNDO.** Con Fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso, para que notifique el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes junio de año dos mil dieciséis. **LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ, DIPUTADA PRESIDENTE; ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL; DIPUTADA VOCAL; MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETON, DIPUTADA VOCAL. Presidenta:** Queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas. De conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el voto particular se agrega al presente dictamen. Se concede el uso de la palabra al **Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández** quien dice, con el permiso de la Mesa por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta, formulada por el Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a

favor; **Presidenta**: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra Diputada Presidenta; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: **tres** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta**: De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -

Presidenta: Continuando con el **tercer** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se expide la convocatoria a las y los jóvenes tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016;** enseguida el Diputado **Ángelo Gutiérrez Hernández,** dice: **HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXI LEGISLATURA** Los que suscriben los CC. Diputados Arturo Díaz Barranco y Luis Xavier Sánchez Vázquez integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Nos permitimos someter a su consideración al Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura de esta Soberanía la siguiente iniciativa con el carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por lo que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de la Juventud y Deporte, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 94, 172 y 102, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diez de mayo del dos mil doce, quince de mayo del dos mil trece y ocho de abril del año dos mil quince respectivamente, emite la convocatoria dirigida a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Quinto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2016, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1. En Sesión Ordinaria del Pleno en el Congreso del Estado, celebrada en fecha veintiséis de abril de dos mil doce, fue aprobado el Decreto número 94, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCI, Segunda Época, número dos extraordinario, de fecha diez de mayo del dos mil doce, por el que en reconocimiento al Derecho a la participación plena, efectiva y constructiva de la Juventud en la vida de la sociedad, se decreta la celebración, de forma anual del Parlamento Juvenil. 2. El Pleno de la Sexagésima Legislatura, mediante Decreto número 172, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo XCII, Segunda Época, número 20, Segunda Sección, de fecha quince de mayo del año dos mil trece, se reforma el Decreto número 94, en el cuál se disminuyó el número de categorías y de edad para participar, así como también se limitó la reelección inmediata y se estableció como fecha de celebración del Parlamento la penúltima semana del mes de Julio de cada año, clausurando dicho evento el día doce de Agosto, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Juventud”. Lo anterior sin que se perdiera la esencia misma de la realización del Parlamento Juvenil anual. 3. Con fecha ocho de abril del año dos mil quince la Sexagésima Primera Legislatura aprobó el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo XCIV, Segunda Época, número catorce, Segunda Sección, mediante el cual se modificó que las Instituciones encargadas de los trabajos del Parlamento Juvenil, será el Congreso del

Estado a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Electoral de Tlaxcala, actualmente Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ). Además, que no podrán participar las y los jóvenes que hayan sido electos como Diputados Jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles y se celebrará de forma anual en el mes de Agosto, una semana previa al día Internacional de la Juventud. 4. Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Primera Legislatura, en consecuencia al punto expuesto con anterioridad, nos dimos a la tarea de realizar una mesa de trabajo con los titulares del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ) y del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), con el objetivo de proponer y analizar la convocatoria correspondiente para la celebración del Quinto Parlamento Juvenil, lo cual propicio una propuesta de convocatoria que permitirá una mayor participación, competitividad y temas actuales de trascendencia social. 5. En este Quinto Parlamento Juvenil, se pretende que sea innovador para los participantes e incluso se puedan identificar con temas actuales a través de los cuales puedan expresar sus ideas, opiniones, críticas, su sentir, sus experiencias y en consecuencia sus propuestas que permitan darle una solución mediata a los temas que se abordan en la convocatoria, mismos que de acuerdo a estadísticas recientes consultadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014, residen 29.9 millones de jóvenes de 15 a 29 años, monto que representa 24.9% de la población total. 6. Es así como la Sexagésima Primera Legislatura, previo al festejo del Día Internacional de la Juventud el 12 de Agosto, realiza este Quinto Parlamento Juvenil denominado Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016, mediante el cual se brinda la oportunidad de concentrar la atención de diferentes jóvenes del Estado, teniendo como objetivo primordial garantizar el reconocimiento de participación de las y los Jóvenes que, no tan solo son el presente, sino el futuro de nuestro Estado y que por ello, se deben garantizar este tipo de espacios para que puedan y deban ser copartícipes en la toma de decisiones que sean de importancia para el beneficio de una sociedad Tlaxcalteca. 7. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los CC. Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y Deporte, nos permitimos

someter a consideración de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de esta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de Dictamen con: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo establecido en los Decretos números 94, 172 y 102 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fechas diez de mayo del dos mil doce, quince de mayo del dos mil trece y ocho de abril del año dos mil quince respectivamente, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016. **EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DE LA LXI LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD; CONVOCAN:** A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de 15 a 22 años de edad cumplidos, a participar en el proceso de Selección para integrar el “Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016”, a celebrarse del 05 al 10 de Agosto del presente año; de acuerdo con las siguientes: **BASES PRIMERA.** Las y los Jóvenes interesados en participar en el Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016, deberán cumplir los siguientes: **REQUISITOS I.** Copia simple del Acta de Nacimiento; **II.** Constancia de radicación con fotografía expedida por Autoridad Municipal correspondiente; **III.** Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá manifestar los motivos por los que desea participar en el Quinto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2016; **IV.** En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante; de lo contrario, copia de la credencial de elector del Padre o Tutor, y; **V.** Iniciativa impresa y en

medio magnético. **NO PODRÁN PARTICIPAR I.** Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura. **II. II.** Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles. **SEGUNDA.** Los temas a desarrollar son: I. Efectos sociales, jurídicos y religiosos del matrimonio entre personas del mismo sexo. II. II. Legalidad o ilegalidad en elecciones e importancia de la paridad de género. III. III. Reforma educativa, ventajas y desventajas. IV. IV. Importancia actual de los Derechos Humanos. V. V. Desocupación profesional en los jóvenes. VI. VI. Educación sexual de los padres en los jóvenes. VII. VII. Situación actual de la Reinserción Social en el Estado. Durante el desarrollo de las convenciones Distritales, los temas contenidos en la presente base, se referirán al Municipio o Distrito Electoral del participante. **TERCERA.** Los aspirantes se sujetarán a las siguientes: **FASES I. Recepción de documentos y solicitudes.** Lugar: • Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en calle Allende número treinta y uno, colonia centro de la ciudad capital; oficina del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones sito en ex fábrica San Manuel s/n, colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del parque de la juventud número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, en los días y horas hábiles. Fecha: • Del 11 al 25 de julio del año 2016. Las solicitudes recibidas en la oficina de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán remitidas por la Comisión de Juventud y Deporte el día 27 de julio del año en curso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su revisión y validación. **II. Elección de los representantes Distritales.** Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, deberán asistir los días 02, 03 y 04 de Agosto a las Convenciones Distritales que se celebraran al interior del Congreso del Estado, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. El calendario de convenciones Distritales se publicará a partir del 29 de julio del presente año en la página de Facebook **"Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016". III. Las Convenciones Distritales serán presididas por:** a)

Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte; b) El diputado representante del Distrito de la demarcación a seleccionar; c) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y; d) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. El orden de la participación de las y los jóvenes se realizará mediante sorteo previo al inicio de cada Convención. En esta fase el participante deberá explicar y defender su propuesta, teniendo para ellos una duración máxima de 5 minutos. Al término de la exposición, el jurado y los participantes, por medio del voto libre y secreto, elegirán a quien deba representarlos en el Quinto Parlamento Juvenil, bajo los siguientes criterios: a) Votarán el jurado y los participantes por medio de boletas que al efecto el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones proporcione y autorice; b) Los participantes votarán por una opción distinta a la suya, siendo inválido el voto marcado para más de dos opciones, votar por sí mismo o dejar la boleta sin marcar; c) Para emitir el voto al momento de seleccionar la opción correspondiente, deberán hacerlo de manera objetiva es decir, considerando el contenido del tema y la exposición del mismo; d) Una vez realizada la votación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, verificará que la votación marcada en la boleta de cada participante y del jurado haya sido apegada a los lineamientos establecidos para la misma a efecto de elegir al ganador de cada convención; e) En caso de empate, los miembros presentes integrantes del presídium, en su calidad de jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar a ese Distrito Electoral en el Quinto Parlamento Juvenil, observando para ello el discurso, el contenido de la iniciativa y la expresión corporal; f) En el supuesto de que algún participante, no vote conforme a alguno de los lineamientos establecidos con antelación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones le hará saber al presídium de la convención en turno, a efecto de que anulen dicha intervención. **ENTREGA DE CONSTANCIAS** Quienes hayan sido electos integrantes del Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016, recibirán las Constancias de mayoría el 05 de agosto del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **CUARTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán

inapelables. **QUINTA.-** El desarrollo del Quinto Parlamento Juvenil, se llevará a cabo de la siguiente manera: el 05 de agosto curso de inducción del Poder Legislativo e integración de las comisiones de trabajo, 08 de agosto trabajo de las iniciativas e integración de la mesa directiva y el 10 de agosto exposición de iniciativas ante el Pleno del Congreso del Estado. **SEXTA.** El Quinto Parlamento Juvenil, Carácter Joven, Voces Tlaxcaltecas 2016, culminará con una clausura de actividades, el día 12 de agosto, en conmemoración al "Día Internacional de la Juventud". **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, así como en el diario de mayor circulación en la entidad. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Tlaxcala. **Tlaxcala de Xicohténcatl, a 01 de julio del año dos mil dieciséis. "INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE". Diputado Arturo Díaz Barranco, Presidente; Diputado Luis Xavier Sánchez Vázquez Vocal. Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Ascención Calyecac Cortero ,** con su permiso Diputada Presidenta, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta, formulada por el Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Il Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta**: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra Diputada Presidenta; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los Artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la iniciativa con carácter de Dictamen

con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de dictamen, dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: **tres** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta**: De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidenta: Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **Ángelo Gutiérrez Hernández**, dice: con su permiso presidenta: CORRESPONDENCIA LA PRIMERO DE JULIO DE 2016. Oficio que dirigen Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, y Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera, Secretario de Gobierno, a través del cual presentan a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Tlaxcala. Oficio que dirige la Diputada Patricia Zenteno Hernández, a través del cual solicita a esta Soberanía la reincorporación a las actividades de la Justa de Coordinación y Concertación Política, como representante del Partido Socialista. Oficio que dirige Mariano Roldan Rojano, representante de la Empresa Construcciones & Materiales del Valle, a través del cual informa que el H. Ayuntamiento de Tlaxcala, ha cumplido con el pago de la obra realizada en la Localidad de Santa María Ixtulco. Oficio que dirige Mariano Roldan Rojano, representante de la Empresa Construcciones & Materiales del Valle, a través del cual informa que el H. Ayuntamiento de Tlaxcala, ha cumplido con el pago de la obra realizada en la Localidad de San Lucas Cuauhtelulpan. Oficio que dirige el Mtro. Elías Cortes Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa del primer periodo vacacional para los servidores públicos adscritos a esa Sala Administrativa. Oficio que dirige Alejandrino Espinoza Morales, Presidente Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual notifica la reincorporación al cargo de Presidente Municipal. Oficio que dirige Alberto Mateo Cabrera Pérez, representante legal de Construcción Urbana AMCO S.A. de C.V., al Arq. Marco Antonio Vázquez Meza, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Huamantla, a través del cual le solicita le otorgue el alineamiento y número oficial solicitado en fecha 11 de febrero de 2016. Oficio que dirige José Alejandro Aguilar López, Presidente Municipal de Huamantla, a la C.P. María Isabel Maldonado Textle, Encargada del Despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita opinión técnica y manual de entrega recepción impreso y digital y en caso de ser procedente la devolución de las cuentas públicas del primer trimestre de 2016. Oficio que dirige José Alejandro Aguilar López, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual informa de la Presentación de Cuentas Públicas. Oficio que dirige Iván Muñoz Pérez, Regidor de la Comisión de Salud del H. Ayuntamiento de Panotla, al Ing. Salvador González Domínguez, Director de la CONAGUA en el Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita el apoyo para el desazolve del Río Chichicazac de la Comunidad de San Jorge Tezoquipan. Oficio que dirige el Lic. Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual remite la Declaratoria de la entrada en vigor en el Estado de Morelos, de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Escrito que dirigen vecinos de la Sección Primera del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, al C. Delfino Eutimio Nava Flores, Presidente de la Comunidad antes citada, a través del cual le solicitan diversa información en relación a los ingresos e ingresos aplicados durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Escrito que dirigen vecinos de la Comunidad de San Damián Tlacocalpan, Municipio de Amaxac de Guerrero, al Ing. Abel Corona Lucido, Presidente de la Comunidad antes citada, a través del cual le solicitan el arreglo de diversas calles de la localidad. Escrito que dirige Juan Mendoza Sánchez, representante de los vecinos de la

Comunidad de Francisco Villa, Municipio de Sanctórum, a través del cual solicita la intervención ante el Presidente y Síndico con el fin de que den cumplimiento al oficio D.P.M./116/2016, de fecha 01-06-2016, en el que se comprometieron a exhortar al C. Juan Antonio Pasten García, a que presente su renuncia. Escrito que dirigen los Licenciados Arturo Montiel Márquez, Gerardo Secundino Pérez Contreras, Esdras Vázquez López, Saúl Enrique Praxadis Herrera, Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Laura Cabrera Aramburo, Beatriz Vázquez Tamayo, Rubén Ortega Lima, Martha Cecilia Vázquez Rosas, Javier Zavala Enteria y Julio Hernández Bonilla, a través del cual hacen diversas manifestaciones en relación a la Terna enviada por el Ejecutivo del Estado en relación a la vacante que dejara el Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo. Oficio que dirige la Diputada Erika Crespo Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa de la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes. **Presienta:** De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirigen el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Diputada Patricia Zenteno Hernández; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.** De los oficios que dirige Mariano Roldan Rojano; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se tiene por recibido y enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo; **se tiene por recibido y enterada esta soberanía.** Del oficio que dirige el Representante Legal de Construcción Urbana AMCO S.A. de C.V.; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de Huamantla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Regidor de la Comisión de Salud del H. Ayuntamiento de Panotla; **túrnese a la Comisión de**

Recursos Hidráulicos, para su atención. Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del escrito que dirigen vecinos de la Sección Primera del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirigen vecinos de la Comunidad de San Damián Tlacocalpan, Municipio de Amaxac de Guerrero; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige el Representante de los vecinos de la Comunidad de Francisco Villa, Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen diversos licenciados; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas; **se tiene por recibido.** -

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández,** discurso sobre la agresión en Veracruz, “La violencia está en el seno mismo de las estructuras injustas, en el abuso del poder, en la explotación del hombre por el hombre, en las excesivas desigualdades entre los grupos sociales y en el injusto tato ente las Naciones (Efraín González Morfín). Este miércoles tras ofrecer una conferencia de prensa en el congreso del Estado de Veracruz, un grupo de manifestantes agredieron en Xalapa con palos y piedras a personalidades del PAN encabezada por el Presidente Nacional del Partido de Acción Nacional Ricardo Anaya, el gobernador electo de Veracruz, Miguel ángel Yunes Linares y el Líder de la Comisión de procesos electorales, Santiago Creel. Los medios de comunicación y el testimonio de los agredidos han señalado que diversos integrantes de los “400 pueblos” cercaron el Congreso de Veracruz, en el cual se encontraban los compañeros panistas para pedir a los diputados locales no aprobar al nuevo fiscal anticorrupción persiguieron a

los funcionarios por la explanada del lugar y les aventaron piedras, palos, botellas; incluso, rompieron un cristal de un vehículo en el que se resguardaban los compañeros panistas. Antes de la agresión, el gobernador electo de Veracruz había dado una conferencia de prensa en el patio central del Congreso-Local en la que, junto con Ricardo Anaya, líder del Partido Acción Nacional, y Santiago Creel, hizo un llamado a los diputados Locales de todas las fuerzas políticas para votar contra el fiscal anticorrupción en la sesión del jueves, porque es "considerado un cómplice que blindará la salida del actual gobernador Javier Duarte." "Lo que busca duarte es dejar a un empleado, a una persona a fin a él que le cuide las espaldas y se pueda salir con la suya", explico Anaya. Desde hace tiempo diversos actores políticos han denunciado los actos de corrupción del actual gobernador veracruzano, responsables de la crisis financiera, la violencia y el desfalco de las arcas públicas del estado de Veracruz, en su momento, el gobernador electo Yunes Linares, reitero el llamado para que no prospere la intención del Gobernador Javier duarte de blindar su salida del gobierno estatal. En entrevista con un conocido medio de comunicación nacional, el gobernador electo mencionó lo siguiente; "Es de todos sabido que el gobierno de Veracruz, de Javier duarte, es el responsable de financiar a este grupo de los 400 pueblos, de hecho, se reunió con su líder, es público, hace unos días; esta clarísima la mano de Javier Duarte, lleva años utilizando este grupo, como grupo de choque". Fueron tales las agresiones, que una persona sufrió lesiones en la cabeza y se ha señalado que probablemente tenga fractura de cráneo y que además hay tres personas hospitalizadas. Nos unimos a la exigencia hecha a la Secretaría de Gobernación del Gobierno federal, a que atienda la gravedad de lo ocurrido en Veracruz y que de una vez intervenga ante los evidentes actos de corrupción del gobernador en funciones. La violencia es una muestra de la intolerancia, corrupción e irresponsabilidad con la que se ha conducido al Estado de Veracruz en los últimos años. Exigimos enérgicamente a las autoridades de Veracruz que investiguen y sancionen a los responsables que agredieron el miércoles al gobernador electo Miguel ángel Yunes Linares, al Presidente nacional del PAN Ricardo Anaya cortés, al Líder de la Comisión de Procesos electorales Santiago Creel, así como a sus

acompañantes. Lo acontecido es un hecho que no puede quedar impune. **Presidenta:** En vista de que ningún ciudadano Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y dos** minutos del **primer** día de julio de dos mil dieciséis, se declara clausurada la sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **ocho** de julio del año en curso, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Ángelo Gutiérrez Hernández
Dip. Secretario

C. Juan Ascención Calyecac Cortero
Dip. Secretario